

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA
REGIÓN : **METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NÚMERO DE CERTIFICADO
03
FECHA
12 NOV. 2018
ROL S.I.E.N.
6008-25
EXPEDIENTE
15467 ARCH 401

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 15.467 -ARCH 401 Folio, 30 N° 1306 del 07.06.2018
- D) El Permiso de Edificación N° 52 de fecha 22-05-2017
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 28 de fecha 12-12-2017
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SAN MIGUEL del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1373 vta. N° 1.109 de fecha 21-02-2018

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo : A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AV. SANTA ROSA / SOFIA CARMONA N° 10480 / 051 de 5 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA SANTA SOFIA TRES SpA
REPR. LEGAL ERNESTO VALLE VELARDE
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY N°19.537 PLANO N°1
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1 de 1 de AV. SANTA ROSA / SOFIA CARMONA N° 10480 / 051 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.593 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

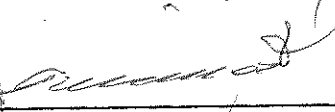
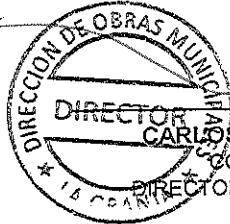
6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	133	2 CUOTAS DE AHORRO CORV	\$ 3.146	\$ 418.402
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORV	\$ 1.573	\$ 9.438
TOTAL A PAGAR				\$ 427.840
GIRÓ DE INGRESO MUNICIPAL		N° 2273958	FECHA	30-10-2018

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- PROPIETARIOS QUE SE IDENTIFICAN SEGÚN REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL "REGLAMENTO DE COPROPIEDAD" PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN AV. SANTA ROSA / SOFIA CARMONA N° 10480 / 051, CON FECHA 09.02.2018, REPERTORIO N°7925/2018 NOTARIA J. RICARDO SAN MARTIN NOTARIA PÚBLICA DE SANTIAGO.-
- 2.- EN PLANIMETRÍA SE SEÑALA E IDENTIFICA UNA CONSTRUCCION PERTENECIENTE A LA COPROPIEDAD, CON DESTINO HABITACIONAL
- 3.- DEBERÁ INSCRIBIR LOS PLANOS APROBADOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, UNA VEZ INSCRITO, INGRESAR UN PLANO TIMBRADO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.





DIRECTOR
CARLOS G. JIMENEZ FAJARDO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)